



## INSTRUCTIVO FONDO DEPORTISTAS DESTACADOS 2021

SUBVENCIONES FNDR 2021 GOBIERNO REGIONAL DEL BÍO-BÍO  
Departamento de Inversiones y Municipalidades  
Gobierno Regional del Bío-Bío  
Avenida Prat N°525 Concepción Chile  
[sitio.gorebiobio.cl](http://sitio.gorebiobio.cl)



## INDICE

CORR	DESCRIPCION	N° DE PAGINA
	Índice	2
1	Antecedentes	3
2	Lineamientos	5
3	Etapas y Calendario Fondo Deportistas Destacados 2021	6
4	De los postulantes	6
5	Difusión y Postulación	7
6	Restricciones e Inhabilidades	8
7	Cantidad de Proyectos a postular por institución	9
8	Montos a postular y financiar	9
9	documentación exigida en la postulación	10-13
10	Etapa de Evaluación de las iniciativas	22
11	Aprobación de financiamiento	23
12	Ejecución, seguimiento y rendición de cuentas	24
13	Difusión del proyecto en su ejecución	25
14	Cierre del proyecto	26
15	Formatos Formularios de Postulación	27



## 1. ANTECEDENTES

El presente Instructivo se ajusta a la normativa vigente indicada en las Glosas Comunes para los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos 2021, en particular la Glosa 2.1.

Quedarán excluidos de estos procedimientos los recursos que se destinen: A la Subvención Deportes FNDR 2021 Concurso General y Otras excepciones mencionadas en la Glosa 2.1 de las Glosas Comunes para los Gobiernos Regionales de la Ley de Presupuestos 2021.

El Gobierno Regional del Biobío ha definido la presente propuesta técnica, con el propósito de orientar y reglamentar la presentación de iniciativas de carácter deportivo, financiadas con cargo a la Subvención; Fondo Deportistas Destacados FNDR 2021, que presenten Instituciones de derecho privado sin fines de lucro.

**Para la elaboración del presente Instructivo, se han considerado las herramientas de planificación y de gestión, en el ámbito deportivo a saber:**

**La Política Regional de Actividad Física y Deportes 2017-2025**, aprobada por el Consejo Regional de la Región del Biobío, con fecha 07 de junio de 2017 y su respectivo **Plan Estratégico**, constituyen instrumentos articuladores de planes, programas y actores, públicos y privados, orientados a fomentar la integración social a través de la actividad física y el deporte. Todo lo anterior, en coherencia con la **Política Nacional** que tiene como objetivo principal promover el desarrollo integral, social e individual de la población, a través de la práctica sistemática de la actividad física y del deporte, en sus diversas manifestaciones durante todo el curso de la vida, desde un enfoque de derecho que resguarde la equidad de género, la interculturalidad y la inclusión social, en su sentido más amplio.

El presente Instructivo regulará los aspectos jurídicos, administrativos y técnicos, del Fondo de Deportistas Destacados. A través de esta línea se ha otorgado apoyo a deportistas convencionales y paralímpicos ***reconocidos de la región***, con proyección deportiva, lo que ha permitido posesionar a la región del Biobío, en distintas disciplinas deportivas en la alta competencia nacional e internacional.

A este Fondo, podrán postular sólo instituciones sin fines de lucro que darán su apoyo a los mejores deportistas con proyección deportiva y con residencia en Chile específicamente en la región del Biobío, y que a su vez la representan en competencias fundamentales de carácter nacional y/o internacional. Asimismo, la **disciplina deportiva deberá estar federada a nivel nacional y ser conducente al nivel olímpico**. Lo anterior con el objeto de prepararse y/o participar en campeonatos nacionales e internacionales.

## 1.1 DEFINICIONES

**Deporte de Alto Rendimiento:** De acuerdo a lo señalado en el artículo 8° de la Ley N° 19.712 (se entiende por deporte de alto rendimiento y proyección internacional), es aquel que implica una práctica sistemática y de alta exigencia en la respectiva disciplina deportiva.

**Deportista de Alto Rendimiento (Deportista Destacado):** Se refiere y entiende por aquellas personas que posean las condiciones necesarias en los aspectos técnicos para ejecutar una disciplina deportiva de forma sistemática y con alta exigencia, acorde con parámetros establecidos por el Instituto Nacional de Deportes, Comité Olímpico de Chile y/o la Federación correspondiente a la disciplina.

**Competencia Fundamental:** Corresponde aquellos eventos deportivos vinculados a disciplinas, en las que el país es representado por deportistas a nivel nacional, panamericano, sudamericano, mundial y olímpico, que se encuentran en calendario oficial de competencias.

**Deportes Estratégicos Regionales:** Están definidos por la institucionalidad deportiva para la región y corresponden a las disciplinas de: Atletismo, Balonmano, Canotaje, Ciclismo, Halterofilia, Remo, Taekwondo, Vóleybol.

**Deportes de proyección,** se han establecido en conjunto con el sector deporte y este Gobierno Regional, a saber: Básquetbol, Gimnasia Artística, Gimnasia Rítmica, Judo, Karate y Natación.

**Proyección Deportiva:** Corresponde a las posibilidades reales que un deportista, en base a sus marcas, pueda posicionarse dentro de los diez primeros lugares, en un campeonato internacional.

## 1.2 OBJETIVO GENERAL FONDO DEPORTISTAS DESTACADOS:

El objetivo de este fondo, es financiar iniciativas que permitan apoyar a deportistas convencionales y paralímpicos seleccionados regionales, nacionales o rankeados dentro de los primeros 18 lugares a nivel nacional, todos ellos con residencia en la región del Biobío al momento de la postulación, pertenecientes a disciplinas federadas a nivel nacional conducentes al canal olímpico, para representar a la región del Biobío y posicionarse dentro del alto rendimiento, mediante la formación y perfeccionamiento de la práctica del deporte convencional y paralímpico (en coherencia a los propósitos de la Política Nacional de Actividad Física y Deportes 2017-2025).

## 1.3. MARCO PRESUPUESTARIO DE FINANCIAMIENTO

Según la Glosa N° 2.1 común de los Gobiernos Regionales, ésta señala que los Gobiernos Regionales pueden destinar **hasta un 6%** del total de sus recursos consultados en la ley de presupuestos aprobada por el Congreso Nacional, al programa de Subvenciones.

Es así, como se destina para aprobación con cargo a Subvenciones FNDR 2021, un monto total de \$ 5.151.066.000.- (Cinco mil ciento cincuenta y un millones sesenta y seis mil pesos). Este monto total se destinará para aprobar iniciativas según el siguiente cuadro:

Descripción Subvención	Monto Asignado para aprobar por CORE Pesos \$
Subvención Deporte Concurso General	1.400.000.000
Subvención Cultura Concurso General	500.000.000
Subvención Seguridad Ciudadana Concurso General	1.601.066.000
Subvención Social Concurso General	500.000.000
Subvención Fondo Deportistas Destacados	<b>200.000.000</b>
Subvención de Cultura Fondo Impacto Regional	250.000.000
Programas de Actividades de Interés Regional de Asignación Directa	700.000.000
<b>Total</b>	<b>5.151.066.000</b>

## 2. LINEAMIENTOS

Para el proceso 2021 se podrán presentar proyectos de preparación, participación o ambas, considerando la participación en competencias o con miras a ellas a nivel nacional e internacional las que se desglosan de la siguiente forma:

- Preparación y/o Participación en competencias de carácter nacional. Corresponde a la preparación física técnica y/o a la participación de deportistas en competencias fundamentales que obedezcan a la estructura técnica de los deportes, sujetas a normas, con programación y calendarios deportivos de competencia. Estas competencias deben considerar deportistas provenientes de todas las regiones del país.
- Preparación y/o Participación en competencias de carácter internacional. Corresponde a la preparación física técnica y/o a la participación de deportistas en competencias fundamentales que obedezcan a la estructura técnica de los deportes, sujetas a normas, con programación y calendarios deportivos de competencias internacionales.
- Preparación y/o Participación en competencias de carácter nacional e internacional, Corresponde a la preparación física técnica y/o a la participación de deportistas en competencias fundamentales que obedezcan a la estructura técnica de los deportes, sujetas a normas, con programación y calendarios deportivos de competencias nacionales e internacionales.

### 3. ETAPAS Y CALENDARIO FONDO DEPORTISTAS DESTACADOS FNDR 2021

ETAPA	FECHAS ESTIMADAS
Difusión de Instructivo	Desde el 6 de septiembre de 2021, hasta el 30 de septiembre de 2021.
Recepción de proyectos	<b>Postulación a través de Oficina Virtual</b> , desde las 00:00 horas del 04 de Octubre del 2021, hasta las 23:59 horas del 08 de octubre del 2021.
Evaluación jurídica, administrativa y técnica	octubre de 2021
Envío a Consejo Regional y Asignación de recursos por el Consejo Regional	Desde noviembre de 2021
Suscripción de Convenio de Transferencia de Recursos	Desde diciembre de 2021 en adelante
Transferencia de recursos y capacitación de correcta ejecución	Desde marzo del 2022 en adelante
Ejecución y seguimiento	Desde marzo del 2022 en adelante
Cierre Técnico y Financiero	Desde mayo 2022 en adelante

### 4. DE LOS POSTULANTES

#### 4.1. QUIENES PUEDEN POSTULAR

**Sólo Organizaciones Deportivas privadas sin fines de lucro**, todas estas instituciones con representación en la Región del Biobío. Deberán tener domicilio permanente en la Región del Biobío, comprobable. Estas se indican a continuación:

- Corporaciones Deportivas
- Federaciones Deportivas
- Consejos Locales de Deportes
- Asociaciones Deportivas de la Región del Biobío
- Clubes Deportivos
- Academias Deportivas

Estas instituciones deben apoyar a deportistas con calidad de seleccionado regional o nacional (con residencia en la región del Bío Bio), y aquellos deportistas que están ranqueados, dentro de los primeros 18 lugares a nivel nacional. Asimismo, se podrán financiar actividades deportivas de deportistas senior con proyección deportiva internacional, que desarrollen disciplinas deportivas federadas. En el caso de las disciplinas referidas a las Artes Marciales, éstas deberán ser

conducentes al canal olímpico. **Aquellos proyectos de disciplinas que no cumplan con el requisito anterior, deberán obligatoriamente postular al Concurso General.**

## 5. DIFUSION Y POSTULACION

### 5.1. DIFUSION Y COMUNICACIÓN CON LOS POSTULANTES

La difusión del presente instructivo de postulación se realizará de manera amplia a los posibles postulantes a nivel regional, a través de la página Web del Gobierno Regional [sitio.gorebiobio.cl](http://sitio.gorebiobio.cl) y jornadas de información virtuales. Durante el período de difusión y postulación, las instituciones y organizaciones, podrán efectuar consultas en forma telefónica y/o electrónica y recibir orientaciones del Departamento de Inversiones y Municipalidades del Gobierno Regional del Biobío, a través de los **correos electrónicos y fonos** que se señalan más abajo.

DESCRIPCIÓN	CORREO ELECTRONICO	FONOS
Consultas Técnicas	<a href="mailto:mulloa@gorebiobio.cl">mulloa@gorebiobio.cl</a> ; <a href="mailto:jramwell@gorebiobio.cl">jramwell@gorebiobio.cl</a> y <a href="mailto:subvenciones@gorebiobio.cl">subvenciones@gorebiobio.cl</a>	412405771 – 412405743--

### 5.2. POSTULACION, FECHAS Y HORARIOS

#### 5.2.1. POSTULACION ON LINE OBLIGATORIA

Las instituciones u organizaciones, deberán postular a través de la **Oficina Virtual del Gobierno Regional del Biobío**, portal de internet denominado: [sagir.gorebiobio.cl/oficina](http://sagir.gorebiobio.cl/oficina), realizando la postulación vía internet y subiendo, o cargando en dicha postulación, los requisitos administrativos (Antecedente jurídicos, formularios y antecedentes técnicos) que se señalan en este instructivo. También se podrá acceder vía link ubicado en página web del Gobierno Regional del Biobío: [sitio.gorebiobio.cl](http://sitio.gorebiobio.cl), apartado Subvenciones FNDR.

#### 5.2.2. FECHAS DE RECEPCIÓN POSTULACIONES ON-LINE:

Recepción de proyectos	Fechas y horarios
Postulación virtual (oficina virtual)	Desde las 00:00 horas del 04 de octubre de 2021, hasta las 23:59 horas del 08 de octubre del 2021.

#### 5.2.3. PARA POSTULACION A TRAVES DE OFICINA VIRTUAL

El representante legal, o algún directivo de la institución postulante, deberán contar con clave de usuario de la Oficina Virtual del Gobierno Regional del Biobío. ([sagir.gorebiobio.cl/oficina](http://sagir.gorebiobio.cl/oficina)). Los tutoriales y manuales de creación o registro en la Oficina Virtual, como para la postulación, se

encuentran disponibles en la página web del Gobierno Regional del Biobío: [sitio.gorebiobio.cl](http://sitio.gorebiobio.cl), apartado Subvenciones FNDR.

### 5.2.3 ASESORIA GOBIERNO REGIONAL POSTULACION ON-LINE

#### Oficina virtual:

Para un proceso fluido de postulación, el **Dpto. de Inversiones y Municipalidades del Gobierno Regional del Biobío**, podrá otorgar asesoría vía telefónica y a través del correo electrónico [subvenciones@gorebiobio.cl](mailto:subvenciones@gorebiobio.cl) en la postulación, desde el 04 al 08 de octubre de 2021.

#### Correo electrónico:

En caso que a la institución no le sea posible postular a través de la oficina virtual, se aceptará el envío de su postulación mediante un **correo electrónico dirigido a: [subvenciones@gorebiobio.cl](mailto:subvenciones@gorebiobio.cl)**. Desde el 04 al 08 de octubre de 2021, postulaciones que los profesionales del Gobierno Regional subirán a la Oficina Virtual (SAGIR). Para ello se deberán adjuntar todos los requisitos administrativos, en carpetas comprimidas o en un solo archivo en PDF escaneado.

DESCRIPCIÓN	CORREO ELECTRONICO	FONOS
Postulación vía correo electrónico	<a href="mailto:subvenciones@gorebiobio.cl">subvenciones@gorebiobio.cl</a>	41-2405771-41-2405743- 41-2405874

## 6. RESTRICCIONES E INHABILIDADES DURANTE EL PROCESO DE EJECUCION DEL PROYECTO:

Si el Gobierno Regional toma conocimiento que la organización o institución incurre en las siguientes restricciones o inhabilidades, supondrá la inmediata exclusión de la iniciativa, en cualquiera de las etapas del proceso:

- Que durante la ejecución y rendición de los recursos del proyecto hayan manifestado una conducta inapropiada y poco ética. En la eventualidad de darse esa situación, la institución no podrá postular a la Subvención Deportiva por un periodo de dos años consecutivos y una vez cumplido ese plazo, podrá presentar proyectos, pero con una nueva directiva.
- Que consideren contratar en la dotación con cargo a la iniciativa financiada por el Gobierno Regional a los directivos de la organización, como asimismo a cónyuges y familiares directos, hasta el tercer grado de consanguinidad.
- Consideren como proveedores o prestador de servicios a directivos de la organización, como, asimismo, a cónyuges y sus familiares directos, hasta el tercer grado de consanguinidad.



d) Cuya existencia legal se extinga en el plazo propuesto para la ejecución del proyecto. Cualquier contravención a las presentes disposiciones, traerá la inmediata exclusión de la iniciativa postulada.

e) Que la institución solicite modificar beneficiarios de forma recurrente, o que no se justifique adecuadamente su cambio. (Esta alternativa será aceptada sólo una vez durante la ejecución del proyecto y para un solo deportista).

**Nota:** Se entenderá por conducta inapropiada y poco ética cuando, se presenten documentos o certificaciones no fidedignos, en la postulación, en rendiciones de cuentas y se utilicen los recursos asignados, para gastos de carácter personal de los integrantes de la directiva.

## 7. CANTIDAD DE PROYECTOS A POSTULAR POR INSTITUCION

Una institución podrá postular sólo una iniciativa a este Concurso.

## 8. MONTOS A POSTULAR Y A FINANCIAR.

El monto **mínimo o máximo a postular o financiar** para un proyecto, son los descritos a continuación:

Postulantes	Monto máximo a postular \$	Observación
Organizaciones Deportivas privadas sin fines de lucro	2.500.000 a 10.000.000	Si requiere implementación de alto costo, referido a un solo producto o implemento deportivo o la cantidad de deportistas a beneficiar es mayor o igual a 4 deportistas.
	2.500.000 a 8.000.000	Si no requiere implementación de alto costo y el número de deportistas a beneficiar es menor o igual a 3 personas. Además, considerar Cuadro N°1 según tipos de proyectos.

### CUADRO N°1:

TIPOS DE PROYECTOS	Monto máximo a postular
PREPARACIÓN NACIONAL	4.000.000
PREPARACION Y PARTICIPACIÓN NACIONAL	5.000.000
PREPARACION INTERNACIONAL	5.000.000
PREPARACIÓN Y PARTICIPACIÓN INTERNACIONAL	8.000.000

## 9. DOCUMENTACION EXIGIDA EN LA POSTULACION

Los documentos a presentar son los requisitos administrativos que se clasifican en tres grupos: antecedentes jurídicos, Formularios y antecedentes técnicos

### 9.1. ANTECEDENTES JURIDICOS:

- a) **Representación:** Todas las entidades postulantes deberán corresponder a instituciones con **representación en la Región del Biobío.**
- b) **Contar con Personalidad Jurídica con un mínimo de 2 años de antigüedad** al momento de la postulación, la que deberá acreditarse mediante el certificado correspondiente. Para ello deben presentar su personalidad jurídica vigente correspondiente, la que se aceptara con fecha de emisión a contar de enero de 2021.
- c) Podrán postular sólo **personas jurídicas (no personas naturales).**
- d) El representante legal de la entidad postulante, **deberá ser mayor de edad. Debe adjuntar copia de Cédula de Identidad, por ambos lados.**
- e) Deberán presentar copia de RUT de institución, por ambos lados.
- f) Copia de Cartola de Cuenta Corriente, de Ahorro o Vista de la Institución postulante, o copia de primera hoja de libreta de ahorro, en donde se aprecie el nombre de la entidad financiera, de la institución postulante y el número de cuenta respectivo.

### 9.2. FORMULARIOS:

- a) Formulario 1: Carta Solicitud de los Recursos.
- b) Formulario 2: Este formulario comprende al proyecto en sí y en él la institución explica de que se trata la iniciativa, los objetivos de ésta, sus actividades, como se llevará a cabo y el presupuesto resumido asociado, entre otros.
- c) Formulario 3: Presupuesto en formato Excel. Detalla el presupuesto asociado al proyecto presentado y debe ser coherente con las actividades planteadas en el proyecto.
- d) Formulario 4: Carta Compromiso de resguardo del equipamiento.
- e) Formulario 5: No incompatibilidad de directores, administradores, o responsables del proyecto.
- f) Formulario N°6: Declaraciones Juradas Simples de No Litigios Pendientes.
- g) Cotizaciones actualizadas de todo el equipamiento y pasajes aéreos.

### 9.3. ANTECEDENTES TÉCNICOS

#### a. Para proyectos de carácter Nacional se requerirá adjuntar:

- Certificado de seleccionado regional año 2019 o 2020, extendido por la Asociación respectiva:
  - ✓ De postular una Asociación, deberá emitir este certificado la Federación respectiva.
  - ✓ Para el caso de deportes paralímpicos, la certificación deberá emitirse por el Comité Paralímpico de Chile.

- ✓ En disciplinas que operan bajo el sistema de ranking, adjuntar el documento correspondiente. El deportista deberá estar posicionado en este ranking, dentro de los 18 primeros lugares **a nivel nacional**
- Calendarización de competencias nacionales y/o selectivas, según corresponda (sólo exigible a los proyectos de participación).
- Presentar planificación del entrenamiento (macro ciclo), firmada por el profesional deportivo a cargo de la preparación del deportista.
- Acreditación del Profesional (certificado) y fotocopia de su Rut.
- Convocatoria de la institución organizadora, para participar en competencias fundamentales o selectivas de carácter nacional, excepto para competencias nacionales de carácter abierto, (OPEN). Según corresponda.
- Incluir Currículo de los deportistas, con logros deportivos de los últimos tres años. Utilizar Anexo.
- Certificado que acredite fehacientemente la calidad de **deportista federado regional** de los deportistas potenciales beneficiarios. Lo anterior emitido por la Asociación Deportiva Regional del Bio-Bio o la Federación respectiva (de acuerdo a la disciplina), y que indique el nombre de la organización deportiva adscrita a dicha Asociación y/o Federación, según sea el caso.

**b. Para proyectos de carácter Internacional se requerirá adjuntar:**

- Certificado de seleccionado nacional año 2019 o 2020, extendido por la Federación respectiva.
  - ✓ En deportes paralímpicos, la certificación deberá emitirse por el Comité Paralímpico de Chile.
  - ✓ Para el caso de disciplinas que operan bajo el sistema de ranking, adjuntar el documento correspondiente, emitido por la Federación respectiva. El deportista deberá estar posicionado en este ranking, dentro de los 10 primeros lugares a nivel nacional.
- Calendarización de competencias internacionales (sólo exigible a los proyectos de participación).
- Presentar planificación del entrenamiento (macro ciclo), firmada por el profesional deportivo a cargo de la preparación del deportista.
- Acreditación del Profesional (certificado) y fotocopia del su Rut.
- Convocatoria de la institución organizadora, para participar en competencias fundamentales o selectivas de carácter internacional. Solo exigible para proyectos de participación.
- Incluir Currículo de los deportistas, con logros deportivos de los últimos tres años. Utilizar Anexo N°2.
- Certificado de proyección deportiva emitido por la federación respectiva, sólo para deportistas senior.

**NOTA:**

En el proceso de postulación, la institución deberá tener presente que los deportistas incluidos como beneficiarios en los proyectos postulados, **cumplan los requisitos técnicos exigidos en el presente**

**instrumento**, es decir, que la información presentada sea fidedigna, a fin de facilitar el proceso de evaluación técnica y garantizar el buen uso de los recursos públicos.

A continuación, entregamos a modo de guía un check list para los antecedentes a adjuntar:

### CUADRO N°2

ANTECEDENTES JURÍDICOS, FORMULARIOS Y ANTECEDENTES TÉCNICOS	PRIVADOS
1.- Formulario N°1. Carta u Oficio conductor, firmada por el Representante Legal de la Institución postulante, dirigido al Sr. Gobernador Regional Región del Biobío, en la que solicite el financiamiento de la iniciativa que postula.	✓
2.- R.U.T. de la Institución (ambos lados, escaneado)	✓
3- R.U.N del Representante Legal de la Institución postulante (ambos lados, escaneado)	✓
4- Certificado de Personalidad Jurídica Vigente que indique: 4.1.- Fecha de concesión de la personalidad jurídica. Se recuerda que, de acuerdo a la Ley, las instituciones al momento de postular deben tener una existencia legal de mínimo dos años de antigüedad. 4.2.- Nómina de la directiva vigente con sus respectivos RUT. 4.3.- Fecha de vencimiento de la directiva. 4.4.- Fecha de emisión del certificado. Este puede ser emitida desde enero de 2021.	✓
5.- Formulario 2: Correspondiente al contenido completo del proyecto.	✓
6.- Formulario 3: Planilla de Presupuesto Detallado en formato EXCEL.	✓
7.- Una cotización de la implementación y pasajes aéreos, actualizados.	✓
8.- Fotocopia de Cartola de Cuenta Corriente, de Ahorro o Vista de la Institución postulante, o copia de primera hoja de libreta de ahorro, en donde se aprecie el nombre de la entidad financiera, institución postulante y número de cuenta.	✓
9.- Formulario 4, Carta compromiso de la administración y resguardo del equipamiento o implementación. Firmado y timbrado	✓
10.- Formulario 5, con Declaración Jurada Simple que indica no tener entre los directivos de la institución cónyuges, hijos o, parientes, hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios o consultores del Depto. de Inversiones y Municipalidades del Gobierno Regional del Biobío. Firmado y timbrado	✓
11.- Formulario N°6. Declaración Jurada Simple de no tener litigios pendientes con el Gobierno Regional del Biobío. Firmado y timbrado	✓

12.- Certificado de seleccionado regional o nacional año 2019 o 2020, emitido por el organismo competente según corresponda.	✓
13.- Calendarización de competencias (en el caso que se considere participación)	✓
14.- Macrociclo de entrenamiento firmado por el entrenador.	✓
15.- Acreditación del profesional entrenador (certificado) y copia de su RUT.	✓
16.- Convocatoria de la institución organizadora, según corresponda.	✓
17.- Currículo de los deportistas (ANEXO N°2).	✓
18.- Certificado de proyección deportiva emitido por la federación respectiva, sólo para deportistas senior.	✓
19.- Toma de conocimiento potencial beneficiario (ANEXO N°3)	
20.- NO MANTENER SITUACIONES PENDIENTES, técnicas o financieras, con el Gobierno Regional del Biobío, de proyectos aprobados desde el año 2019 hacia atrás.	✓

El Gobierno Regional al momento de desarrollar la evaluación de las iniciativas solicitará vía correo electrónico, cualquier antecedente faltante, dando un máximo de 5 días hábiles para enviarlo por el mismo medio. El no cumplimiento de lo anterior, hará que la iniciativa sea declarada Administrativamente No Recomendada.

## 10. ETAPA DE EVALUACIÓN DE LAS INICIATIVAS

### 10.1. DURACION DE LOS PROYECTOS

Los proyectos deberán ejecutarse en un periodo no menor a 2 meses y no mayor a 8 meses. El plazo de ejecución se contabiliza desde la fecha de transferencia de los recursos.

Se establece este mínimo de 2 meses, pues se deben considerar los tiempos de planificación y organización de las actividades.

## 10.2. CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA ELABORACION DE LOS PROYECTOS

### 10.2.1. ESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO.

El presupuesto podrá contener los siguientes ítems de gastos:

- A. Honorarios
- B. Implementación y vestuario
- C. Gastos generales (combustible, pasajes y peajes; traslados; alimentación; alojamiento; otros gastos)
- D. Difusión

#### A.- Honorarios.

Se considera sólo para recursos humanos contemplados en el proyecto y respetando los valores máximos que se indican:

Profesional	Valor hora máximo \$
Profesor de Educación Física y Entrenador Deportivo Nacional con Certificación de la Federación	24.000
Profesor de Educación Física y Entrenador Deportivo con Certificación de la Federación	22.000
Entrenador Deportivo Nacional con Certificación de la Federación	20.000
Entrenador Deportivo con Certificación de la Federación	18.000
Profesor de Educación Física con Especialidad Deportiva Acreditada	17.000
Profesor de Educación Física	16.000
Técnico Deportivo	15.000
Preparador Físico	14.000
Psicólogo (con experiencia deportiva)	30.000
Médico	40.000
Kinesiólogo	30.000
Nutricionista	25.000
Afines (Se deberá indicar y justificar su inclusión)	17.000 hasta 30.000

**Nota:** Se entenderá por Afines, aquellos recursos humanos específicos de apoyo que no están considerados en las especificidades indicadas en cuadro anterior, y que para ciertas disciplinas deportivas resulten esenciales.

#### B.- Implementación y vestuario (Tope máximo 80%)

El vestuario deportivo, debe ser coincidente con el número de beneficiarios y acorde a las necesidades del deportista e incluir el logo del Gobierno Regional del Biobío.

La implementación deportiva **no debe superar el 80% del costo del presupuesto total** del proyecto y debe estar debidamente justificada.

**Se destaca la obligatoriedad de adjuntar una cotización de referencia actualizada, de toda la implementación solicitada, considerando la importancia de una adecuada valoración de ésta.**

### C. Gastos Generales

Se podrán incluir gastos en combustible, pasajes, peajes, traslados, alimentación, alojamiento y otros gastos. Considerados para los deportistas, equipo técnico, o acompañante en el caso de deportistas menores de edad o deportistas paralímpicos. En otros gastos, se podrá considerar la inclusión de seguros médicos (en eventos nacionales o internacionales según corresponda), para deportistas, técnicos y equipo de apoyo, inscripción en competencias, arriendos de recintos deportivos y arriendo de implementación deportiva, adquisición de insumos de protección sanitaria, o algún otro tipo de gasto necesario y no indicado.

Se sugiere adjuntar tablas anexas de cálculos de combustible, pasajes, peajes, traslados en las otras hojas del presupuesto Formulario N°3

**Se destaca la obligatoriedad de adjuntar una cotización de referencia, de los pasajes aéreos.**

**Alimentación:** los montos máximos a cancelar por tipo de servicio de alimentación son:

Viático alimentación	Monto Máximo a cancelar por persona (con IVA Incluido) en \$
Asignación diaria alimentación deportistas, técnicos y equipo de apoyo, participación en competencias nacionales	Menor o igual a 30.000
Asignación diaria alimentación deportistas, técnicos y equipo de apoyo, participación en competencias internacionales (sujeto a la realidad del país de destino)	Desde 30.000 hasta 60.000

### D.- Difusión (Tope máximo 5%)

Dentro de los costos de la iniciativa deben considerarse las acciones tendientes a difundir la(s) actividades contempladas en el proyecto. Estos gastos deberán comprender **como máximo el 5% del monto total del proyecto.**

En este ítem se debe tener presente la imagen corporativa del Gobierno Regional del Biobío, según logo indicado en la pág. [www.sitio.gorebiobio.cl](http://www.sitio.gorebiobio.cl), e indicar que la actividad es financiada

por la Subvención Deportiva FNDR 2021 fondo de Deportistas Destacados, del Gobierno Regional del Biobío y aprobada por el Consejo Regional del Biobío.

**Nota:**

En la eventualidad que un deportista sufra un accidente en el contexto del desarrollo del proyecto, se permitirá en forma excepcional, se financien los gastos médicos de la atención de urgencia o inmediata, con cargo a los recursos aun disponibles (no utilizados), en el proyecto.

### **10.2.2. NO SE FINANCIARÁN LOS SIGUIENTES TIPOS DE GASTOS:**

En ningún caso es posible financiar con este fondo gastos que correspondan a:

- a) **Infraestructura**, entre otras: cierres perimetrales, plazas activas, obras de infraestructura, construcción de sedes, cualquier equipamiento que requiera para su operatividad como obras civiles o afines.
- b) **Acciones publicitarias**, de propaganda y/o gastos de difusión asociados a las labores propias de la entidad beneficiaria de la subvención y no relacionadas directa y exclusivamente a las actividades financiadas en el proyecto.
- c) **Aportes o donaciones.**
- d) **Gastos en instalación** de equipos.
- e) **Gastos de Representación.** Se entenderá por Gasto de Representación, los desembolsos en cócteles, cenas, almuerzos y bebidas alcohólicas efectuados por los directivos de la organización postulante.
- f) **Compra de PC y/o Notebook, televisores, proyectores, telones, equipos de amplificación.**
- g) Cancelación de **honorarios para labores administrativas** de cualquier tipo. (Coordinador, Gestor Deportivo, Contabilidad, rendiciones de cuenta, secretaría, etc.)
- h) **Mobiliario de oficina**
- i) Bienes inventariables, **no relacionados directamente con la disciplina deportiva objeto del proyecto.**
- j) Gastos operacionales.

### **10.3. ETAPAS DE EVALUACION**

El Proceso de evaluación de las iniciativas contempla:

- a) Evaluación de los requisitos administrativo- técnicos de los proyectos aplicada por el Gobierno Regional, la que corresponde a un 50% del puntaje final.
- b) Evaluación de los proyectos con el sector Deportes, lo que será ponderado en un 20%, del puntaje final.
- c) Evaluación de impacto regional del Gobierno Regional, la que será ponderada con un 30% del puntaje final.



### 10.3.1. INDICADORES DE EVALUACIÓN TÉCNICA GORE Y SUS PONDERACIONES (50%)

Estos indicadores de evaluación y sus ponderaciones permitirán determinar el puntaje para cada iniciativa, para ello se tendrán presentes los siguientes criterios:

PONDERACION	INDICADOR	PUNTAJES							RESULTADO PONDERADO
		PUNTAJE MAXIMO	RANGOS DE PUNTAJES SEGÚN CRITERIO						
			INSUFICIENTE	SUFICIENTE	REGULAR	BUENO	MUY BUENO		
<b>EVALUACION COHERENCIA DE LA PROPUESTA</b>									
10%	1.- Que el diagnóstico refleje claramente el desarrollo deportivo de los beneficiarios y trayectoria de la institución.	40	0	10	20	30	40	4	
	2.- Que exista coherencia entre los objetivos del proyecto las actividades a desarrollar y el presupuesto solicitado.	40	0	10	20	30	40	4	
	3.- Que las fechas de ejecución de las actividades propuestas en el proyecto, sean coherentes con las fechas establecidas en cada llamado a postulación.	20	0	5	10	15	20	2	
	<b>SUBTOTAL COHERENCIA DE LA PROPUESTA</b>	<b>100</b>						<b>10</b>	
<b>CALIDAD DE LA INICIATIVA</b>									
60%	1.- Descripción detallada de las actividades deportivas a realizar.	40	0	10	20	30	40	24	

	2.- Correcta presentación de la documentación de acreditación de los deportistas.	12	0	3	6	9	12	7,2
	3.- Correcta presentación de la documentación de acreditación de profesional vinculado al entrenamiento del deportista.	12	0	3	6	9	12	7,2
	4.- Correcta presentación de la calendarización de competencias y convocatorias oficiales.	12	0	3	6	9	12	7,2
	5.- Presentación planificación de entrenamiento (macrociclo).	12	0	3	6	9	12	7,2
	6.- Que informe explícitamente la carga horaria de las actividades, que incluyan preparación de competencias.	12	0	3	6	9	12	7,2
	<b>SUBTOTAL CALIDAD DE LA INICIATIVA</b>	<b>100</b>						<b>60</b>
	<b>EVALUACION DEL PRESUPUESTO</b>							
15%	1.- Justificación de los ítems de gastos: Honorarios, Implementación, Combustible, Pasajes y Peajes, Traslados, Alimentación, Alojamiento y Otros Gastos.	20	0	5	10	15	20	3
	2.- Valoración del costo por hora de honorarios, de acuerdo a los montos máximos establecidos en el Instructivo.	20	0	5	10	15	20	3

	3.- Valoración del costo de alimentación de acuerdo a los montos máximos establecidos en el Instructivo.	20	0	5	10	15	20	3
	4.- Valoración de los costos a precio de mercado.	20	0	5	10	15	20	3
	5.- Correspondencia entre los honorarios indicados en la descripción técnica del proyecto y lo detallado en el presupuesto.	20	0	5	10	15	20	3
	<b>SUBTOTAL EVALUACION DEL PRESUPUESTO</b>	<b>100</b>						<b>15</b>
	<b>PROYECCION</b>							
15%	1.- Evaluación Currículo deportivo y proyección deportiva en ascenso.	60	0	15	30	45	60	9
	2.- Presentación de artículos de prensa.	20	0	5	10	15	20	3
	3.- Que el proyecto postulado este orientado a una disciplina de carácter estratégico para la región.	20	0	5	10	15	20	3
	<b>SUBTOTAL PROYECCION</b>	<b>100</b>						<b>15</b>
	<b>TOTAL, PUNTAJE PONDERADO</b>							<b>100</b>

El Gobierno Regional, podrá modificar el presupuesto presentado durante la evaluación técnica y cuando los montos asociados a cada ítem no se encuentren debidamente justificados, presenten error o aparezcan excesivos.

El Gobierno Regional, podrá modificar el presupuesto presentado durante la evaluación técnica, en los siguientes casos:

- Cuando los ítems no se encuentren justificados.
- Los montos asociados a cada ítem resulten excesivos, de acuerdo a las actividades descritas.
- Los requerimientos no se ajusten a este instructivo.

- Los ítems presentan errores de cálculos y no se ajusten al presente Instructivo.
- Los montos descritos, no sean coherentes con respecto a la ejecución de la iniciativa.  
Ejemplo: Valor del recurso humano muy inferior o superior a los valores establecidos en el instructivo.

El Gobierno Regional, además, de ser necesario para la evaluación técnica del proyecto, podrá solicitar documentos de respaldo para un óptimo análisis.

Las pautas de evaluación técnica poseen un puntaje máximo de 100 puntos.

A continuación, se detalla la situación en que puede quedar una iniciativa evaluada, según el puntaje obtenido:

PUNTAJE	SITUACION	RESOLUCIÓN
SIN PUNTAJE	Proyecto no evaluable NCR	Cuando la iniciativa no cumple con todos los requisitos administrativos y técnicos mínimos del Concurso.
De 01 a 59 puntos	Sin Recomendación Técnica	Cuando la iniciativa no posee la calidad técnica y coherencia para ser ejecutada. Se declara NO RECOMENDADA.
De 60 a 100 puntos	Con Recomendación Técnica	Iniciativa es Recomendada Técnicamente y puede ser ejecutada sin observaciones y pasa a siguiente etapa de Evaluación con el Sector.

El puntaje final obtenido de la evaluación técnica representará un 50% del puntaje final total de la iniciativa.

### 10.3.2. INDICADORES DE EVALUACIÓN COMISIÓN CON SECTOR (20%)

Una vez finalizado el proceso de evaluación administrativa y técnica, las iniciativas que resulten recomendadas técnicamente, pasaran a la etapa de **“Evaluación de los proyectos con sector Deportes”**. Esta evaluación, no podrá intervenir en los aspectos técnicos, como financieros de las iniciativas recomendadas técnicamente, para no invalidar la evaluación técnica aplicada a los proyectos.

Este análisis será realizado por un funcionario de la Seremi de Deporte y un funcionario del Instituto Nacional de Deporte, quienes evaluarán las iniciativas otorgándole a cada criterio los siguientes puntajes:

Proyección del Deportista: máximo 40 puntos.

Tipo de Deporte: máximo 30 puntos

Importancia deportiva para la región: máximo 30 puntos.

Se aplicará un puntaje, según la siguiente tabla:

Criterio	Descripción	Evaluación	Puntaje
Proyección del deportista postulado	Los deportistas priorizados serán aquellos con mejor rendimiento y mayores posibilidades de éxito deportivo en concordancia con el espíritu de la línea de financiamiento. Además, considerando uno de los objetivos deportivos del plan de Gobierno, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos de Santiago 2023 <sup>(1)</sup>	Seleccionado o preseleccionado Nacional y con proyección deportiva a Santiago 2023	40
		Seleccionado Nacional	30
		Seleccionado Regional y con proyección deportiva a Santiago 2023	20
		Proyección Deportiva a Santiago 2023	10
		Seleccionado Regional	5
		Otro Deportista	2
Tipo de deporte postulado en la iniciativa	En la Región del Biobío existen los siguientes deportes denominados estratégicos: atletismo, balonmano, canotaje, ciclismo, halterofilia, remo, vóleibol y taekwondo, además los siguientes denominados de proyección: basquetbol, natación, gimnasia rítmica, gimnasia artística, judo y karate olímpico	Deportes estratégicos y de proyección	30
		Otros Deportes	15
Importancia deportiva	Deportista que posee relevancia en los medios regionales y nacionales y es un referente conocido en la ciudadanía	Cumple con el criterio en forma destacada o mayor	30
		Medianamente cumple con el criterio	15
		Cumple en muy bajo porcentaje con el criterio	5

<sup>(1)</sup> La proyección deportiva deberá ser definida y certificada por la Institución MINDEP - IND (según sus registros) o por la Federación deportiva respectiva.

Pauta de evaluación:

<b>Criterio</b>	<b>Puntaje Obtenido</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
Proyección del Deportista		40
Tipo de deporte postulado en la iniciativa		30
Importancia deportiva		30
<b>Puntaje Total</b>		<b>100</b>

El puntaje final obtenido de la evaluación técnica representará un 20% del puntaje final total de la iniciativa.

Una vez evaluadas las iniciativas administrativa y técnicamente y además en la evaluación con el sector deporte, pasarán a una evaluación de impacto regional de la misma.

### 10.3.3. COMISIÓN DE IMPACTO DE LA INICIATIVA EN EL TERRITORIO O REGIÓN (30%)

Una vez finalizado el proceso de evaluación técnica, las iniciativas que resulten recomendadas técnicamente, pasaran a esta etapa de evaluación de impacto y necesidad de la comunidad,

El análisis consistirá en la evaluación por parte la Autoridad Regional, o a quien el designe, y de los Consejeros Regionales, de las iniciativas de su territorio (región o provincia), que consideren de impacto y necesidad de su comunidad. Esta información deberá ser entregada al Dpto. de Inversiones y Municipalidades, en un plazo no superior a 5 días hábiles, contados desde la entrega de los listados recomendados (técnicamente). La información de los listados Recomendados, la respuesta de parte de la Autoridad Regional y de los Consejeros Regionales, se entregará a través de nómina en Excel, adjunta a los correos electrónicos respectivos. A las iniciativas señaladas como de impacto, se les asignará un puntaje de 100 puntos. De igual forma, aquellas que no sean seleccionadas, tendrán una puntuación de 20 puntos, que representará el 30% del puntaje total de cada iniciativa.

Esta evaluación, no podrá intervenir en los aspectos técnicos, como financieros de las iniciativas recomendadas técnicamente, para no invalidar la evaluación técnica aplicada a los proyectos.

Una vez evaluadas las iniciativas técnicamente, por el sector y en su impacto territorial o regional, serán remitidas por el Sr. Gobernador Regional Región del Biobío al Consejo Regional del Biobío, con los puntajes finales respectivos, para su aprobación de financiamiento.

## 11. APROBACION DE FINANCIAMIENTO

Una vez finalizado el proceso de evaluación, las iniciativas serán informadas al Consejo Regional del Biobío, remitidas a través de presentación del Gobernador Regional, con sus puntajes finales respectivos, para su análisis y aprobación de financiamiento, “sin intervenir los montos recomendados”, para no invalidar la evaluación técnica aplicada a los proyectos.

Las iniciativas serán informadas, ordenadas por puntajes de mayor a menor, por Provincia, siendo el Consejo la instancia que designe la distribución de marco de la subvención, entre provincias.

Serán aprobadas para su financiamiento las iniciativas con mayores puntajes por provincia, delimitándose dentro del marco presupuestario de aprobación de esta subvención, según el punto 1.3 de este instructivo y del marco de distribución entre provincias que designe el Consejo Regional. Los certificados del Consejo Regional de aprobación de recursos, serán informados a través del portal web del Gobierno Regional del Biobío: [sitio.gorebiobio.cl](http://sitio.gorebiobio.cl), apartado SUBVENCIONES FNDR y será responsabilidad de la institución revisar dicho apartado en forma periódica.

El Consejo Regional, sólo podrá aprobar iniciativas de Subvenciones FNDR, hasta un 6% del presupuesto FNDR, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°21.192 de Presupuesto del Sector Público.

Dicho lo anterior, el Consejo Regional, podrá aprobar iniciativas para financiamiento de este Fondo 2021, sólo dentro del periodo presupuestario vigente, es decir hasta el 31 de diciembre de 2021.

### 11.1. SUSCRIPCION DE CONVENIOS DE TRANSFERENCIA Y GARANTIAS

Una vez aprobados los proyectos y emitido el Certificado del Consejo Regional que autoriza el financiamiento de las iniciativas, el Gobierno Regional del Biobío suscribirá un convenio de transferencia de recursos, con las entidades beneficiarias, el que regulará las obligaciones a que quedan sujetas ambas partes, para la correcta ejecución de las iniciativas.

Las organizaciones beneficiarias tendrán un plazo máximo de **30 días hábiles** para firmar los mencionados convenios, contados desde la fecha de citación del Gobierno Regional, la que se efectuará vía correo electrónico. A partir de este plazo, si la institución no suscribe el convenio, el Gobierno Regional de la Región del Biobío queda facultado para redistribuir los recursos.

Con el objeto de caucionar el correcto uso de los recursos transferidos, a las instituciones privadas sin fines de lucro, al momento de la firma del convenio de transferencia, se les exigirá presentar una garantía a nombre de la institución postulante. Esta Garantía consistirá en un pagaré o letra de cambio notarial, que se deberá suscribir en fecha igual o anterior a la firma del convenio. La garantía debe ser cursada a la vista y por el monto aprobado por el Consejo Regional.

Una vez cerrada la iniciativa financiera y técnicamente, el Dpto. de Finanzas del Gobierno Regional devolverá las garantías a petición del representante legal de la institución (o tomador), previa emisión de los certificados de cierre (financiero y técnico), del proyecto.

## 11.2. DE LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS Y CAPACITACION EN CORRECTA EJECUCION

Con posterioridad a la firma del convenio, el Gobierno Regional del Biobío, efectuará las transferencias de los recursos a las respectivas cuentas de las entidades privadas presentadas en los antecedentes de postulación. Esta transferencia será informada a la Institución a través de correo electrónico, el cual contendrá información sobre: monto aprobado por Consejo Regional, plazo de ejecución, copia de Convenio de Tránsito, presupuesto oficial aprobado y un breve resumen de consideraciones para una correcta ejecución, tanto técnica como financiera.

Cabe señalar, que **no se realizarán transferencia de recursos** a aquellas instituciones que posean situaciones pendientes, técnicas o financieras, con el Gobierno Regional (para cualquier iniciativa aprobada por el Fondo de Subvenciones) quedando éste facultado para reasignar los recursos, si aquella situación no es corregida en un plazo superior a **6 meses**. Para ello el Gobierno Regional queda facultado para emitir un **Certificado de No Ejecución** por Incumplimiento de Instructivo, e informará formalmente de esta resolución a la institución respectiva..

Luego de las transferencias de recursos o paralelo a estas, el Departamento de Inversiones y Municipalidades, llamará a la participación de las instituciones con iniciativas aprobadas, a capacitaciones de correcta ejecución, las cuales serán de especial importancia para el adecuado uso de los recursos y desarrollo de actividades aprobadas.

## 12. EJECUCION, SEGUIMIENTO Y RENDICION DE CUENTAS

Será el representante legal el responsable de la iniciativa, firmará el respectivo convenio y **tendrá la responsabilidad financiera y técnica**. En este marco deberá velar por la correcta ejecución del proyecto y entregar los antecedentes para rendir oportunamente los recursos transferidos.

### 12.1. DE LA EJECUCION, SEGUIMIENTO Y SUPERVISION:

a) Una vez aprobadas las iniciativas por el Consejo Regional y suscritos los Convenios de Transferencia, éstas no podrán ser modificadas, de lo contrario se solicitará dar término anticipado al proyecto y el reintegro de los recursos gastados y no contemplados en él, más los recursos no gastados a la fecha de término del Convenio.

Sólo en **casos de carácter excepcional**, el Gobierno Regional podrá autorizar cambios, que no alteren los objetivos de la iniciativa aprobada y que se justifiquen por causas que no hayan sido previstas al momento de postulación del proyecto. En estos casos, el proponente deberá solicitar la



autorización correspondiente mediante una carta firmada, timbrada y escaneada enviada vía correo electrónico [subvenciones@gorebiobio.cl](mailto:subvenciones@gorebiobio.cl), dirigida al Jefe de División de Presupuesto e Inversión Regional, justificando estos cambios, los que no podrán ser implementados, sino hasta que hayan sido autorizados por escrito por parte del Gobierno Regional.

b) En el caso de instituciones privadas sin fines de lucro, cabe señalar que, ante cambios en la directiva durante el proceso, **se deberá informar de éstos**, al Gobierno Regional del Biobío, presentando un nuevo certificado de vigencia, que incorpore los nombres de la nueva directiva.

c) El Gobierno Regional del Biobío, en el contexto de resguardar el cumplimiento de los objetivos de las iniciativas seleccionadas, se reserva el derecho de efectuar supervisiones a la ejecución de las actividades en terreno y coordinar reuniones de trabajo con los beneficiarios/as. La institución estará obligada a dar las facilidades para materializar la supervisión.

d) Los detalles de los procedimientos de ejecución, serán entregados en la capacitación de correcta ejecución, con los otros documentos como la copia del presupuesto y el proyecto aprobado, entre otros.

## 12.2. RENDICIONES DE CUENTAS:

Será responsabilidad de la Institución **privada beneficiaria rendir cuenta trimestralmente** y oportunamente de los recursos transferidos. El formulario de rendición de cuentas, se encuentra publicado en la página [www.gorebiobio.cl](http://www.gorebiobio.cl).

El Gobierno Regional, podrá poner término anticipado a los convenios respectivos, suspendiendo, total o parcialmente, la entrega de recursos y ordenará la adopción de las medidas correspondientes. Ello a fin de hacer efectiva la garantía otorgada por el responsable de la iniciativa y obtener el reintegro de los recursos transferidos. Lo anterior sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los fondos adjudicados y entregados, si la institución beneficiaria no da fiel cumplimiento a este y a los objetivos de la iniciativa.

Respecto de aquellas instituciones con situaciones pendientes en materia de rendiciones de cuentas, el Gobierno Regional se reserva el derecho de remitir los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado, con el objeto de cautelar los recursos públicos.

## 13. DIFUSION DEL PROYECTO EN SU EJECUCION

Corresponde a todo gasto vinculado con material de difusión de la iniciativa, impresión o publicidad el que se debe incluir de manera obligatoria. Las actividades de Difusión deberán comprender como máximo, el 5% del monto total de la iniciativa.

Cada proyecto tanto en sus etapas de inicio, desarrollo y término, deberá obligatoriamente difundir y exhibir publicidad que señale que la iniciativa es financiada por el Gobierno Regional del Biobío y aprobada por el Consejo de la Región del Biobío. Debe considerarse la imagen corporativa del Gobierno Regional del Biobío, en los distintos medios de difusión utilizados, ya sea través de medios radiales, escritos o impresos, tales como poleras, jockeys, papelería, folletos, manuales, etc. El logo del Gobierno Regional del Biobío, puede ser obtenido directamente de la página web del Gobierno Regional o solicitado a los correos de la Subvención.

Para todo proyecto que considere gastos en Difusión, relacionados con gráficas de distintos tipos, se deberá solicitar autorización o visto bueno del diseño al Gobierno Regional, previo a su impresión. Caso contrario, el Gobierno Regional del Biobío se reserva la facultad, de no aprobar los gastos rendidos posteriormente en este ítem.

Por último, señalar que las invitaciones a Lanzamientos o Cierres son de carácter obligatorio y deben ser enviadas los correos: [jramwell@gorebiobio.cl](mailto:jramwell@gorebiobio.cl) y [subvenciones@gorebiobio.cl](mailto:subvenciones@gorebiobio.cl), con un mínimo de 10 días corridos de anticipación, respecto a la fecha del evento.

#### 14. CIERRE DEL PROYECTO

Conformado por cierre técnico y cierre financiero.

- a) **Cierre Técnico:** Una vez finalizada la ejecución de la iniciativa, las entidades beneficiarias deberán hacer llegar al Gobierno Regional un Informe Final de Gestión, acompañado de medios de verificación tales como: fotografías, listados de asistencia, CD, etc. El formato de este informe se encuentra disponible en la página web del Gobierno Regional. El Dpto. de Inversiones y Municipalidades generará un cierre técnico que asegura el término de la iniciativa, respecto a la ejecución de sus actividades. Este cierre se hace llegar internamente al Dpto. de Finanzas, instancia que cursa su cierre financiero teniendo el cierre técnico a la vista y que la iniciativa posea saldo por rendir \$ 0.-.
- b) **Cierre Financiero:** Una vez finalizada la ejecución y rendidos los recursos al Gobierno Regional, y las rendiciones hayan sido revisadas por el Dpto. de Finanzas a conformidad, como así también se disponga del cierre técnico, se generará el cierre financiero.

## 15. FORMATOS FORMULARIOS DE POSTULACION Y ANEXOS

### FORMULARIO N°1

Concepción, .....de 2021

**A: SR. RODRIGO DÍAZ WÖRNER  
GOBERNADOR REGIONAL  
REGIÓN DEL BIOBÍO**

**DE: NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN**

Junto con saludarle cordialmente y en el marco de la postulación al **Fondo Deportistas Destacados 2021**, del Gobierno Regional del Biobío, solicito a usted el financiamiento del proyecto postulado por nuestra institución y que se indica a continuación:

<b>Nombre del Proyecto</b>	<b>Monto \$</b>

Les saluda Atte.,

---

**Nombre y Firma Representante Legal de la institución postulante y timbre de la institución.**

**FORMULARIO N°2**  
**LINEAMIENTO DE DEPORTISTAS DESTACADOS FNDR 2021**

<b>CODIGO DEL PROYECTO:</b> Información a llenar por el Gobierno Regional	<b>21DE</b>
--	-------------

LINEAMIENTO:			
Preparación y/o Participación en Competencias de Carácter Nacional		Preparación y/o Participación en Competencias de Carácter Nacional e Internacional	
Preparación y/o Participación en Competencias de Carácter Internacional			
<b>NOMBRE DEL PROYECTO.</b> Ante posibles modificaciones en la ejecución de la iniciativa, se sugiere no incluir en el nombre del proyecto, lugar y fechas de eventos deportivos.			
<b>ANTECEDENTES GENERALES DEL PROYECTO:</b>			
Disciplina Deportiva			
Monto solicitado al Gobierno Regional en \$			
Duración del Proyecto			
<b>ANTECEDENTES DE LA INSTITUCION POSTULANTE:</b>			
Nombre de la Institución			
Rut de la Institución			
Domicilio de la institución en la región			
Comuna			
Provincia			
Número de cuenta bancaria de la institución y nombre			

de la entidad financiera		
Tipo de documento bancario (cuenta ahorro, cuenta corriente, chequera electrónica, etc.)		
<b>ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>		
Nombre completo del Representante Legal		
Teléfono fijo	/	
Teléfono móvil (obligatorio)	/	
Correo Electrónico (obligatorio)		
Dirección del Representante Legal		
<b>ANTECEDENTES DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO:</b>		
Nombre del responsable del Proyecto		
Correo Electrónico		
Teléfono fijo	/	
Teléfono móvil	+56 9-	/+56 9-
<b>DESARROLLO DEL PROYECTO:</b>		
<b>Objetivo General</b>		
<b>Objetivos Específicos</b>		
<b>Cobertura Beneficiarios Directos e Indirectos del proyecto</b>	<b>Beneficiarios directos</b>	<b>N°</b>
	Hombres	
	Mujeres	

		Total			
<b>DIAGNOSTICO:</b>					
<p>Elaborar una síntesis referida a la institución y <b>deportista (s)</b>, en aspectos tales como: participación en campeonatos, fortalezas y debilidades para materializar sus actividades, logros deportivos de la institución y de los deportistas, indicar cómo la institución ha influido o potenciado la proyección deportiva en el (o los) beneficiario(s).</p>					
<b>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, DETALLES DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO:</b>					
<p>Máximo tres páginas.</p> <p>Debe desarrollar la iniciativa, describiendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ En qué consistirá el proyecto.</li> <li>▪ Las actividades que se desarrollarán en él.</li> <li>▪ Fecha estimada de comienzo del proyecto.</li> <li>▪ El tiempo que las desarrollará y como se distribuirá en él.</li> <li>▪ Que recursos necesitara para implementar las actividades y su justificación.</li> <li>▪ Si será necesario la interacción con redes de apoyo.</li> <li>▪ Considerar alternativa de ejecución, en caso de situación de pandemia</li> </ul>					
<b>RESULTADOS ESPERADOS Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN A PRESENTAR:</b>					
<p>Qué resultados se espera obtener o cambios, luego de implementado el proyecto y que medios de verificación presentará la institución para demostrar se desarrollaron las actividades del proyecto, si este fuese financiado, a decir: Listas de asistencia, fotografías, copias de productos, actas, entrevistas, artículos de prensa, etc.</p>					
<b>CUADRO DE PARTICIPACION NACIONAL E INTERNACIONAL</b>					
DEPORTISTA	CATEGORÍA	TORNEO Y LUGAR DEL EVENTO	FECHA	DURACIÓN DEL EVENTO	META PROPUESTA



<b>PRESUPUESTO RESUMIDO</b>		
(valores deben coincidir con totales del Formulario N°3: Presupuesto Detallado)		
	<b>ITEM</b>	<b>TOTAL \$</b>
	Recursos Humanos	
	Gastos en Implementación y Vestuario	
	Gastos Generales	
	Gastos en Difusión	
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	



<b>FORMULARIO N°3</b>				
<b>PLANILLA PRESUPUESTO DETALLADO</b>				
<b>FONDO DEPORTISTAS DESTACADOS 2021</b>				
<b>RESPONSABLE DEL PROYECTO</b>				
<b>NOMBRE:</b> _____				
<b>TELEFONO FIJO:</b> _____ <b>CELULAR:</b> _____				
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> _____				
(Obligatorio)				
<b>NOMBRE PROYECTO:</b>				
<b>NOMBRE INSTITUCION:</b>				
<b>MONTO INICIATIVA: \$</b>		<b>FECHA INICIO:</b>	<b>FECHA TERMINO:</b>	<b>DURACION INICIATIVA (meses):</b>
<b>PRESUPUESTO DETALLADO</b>				
<b>A. Gastos Honorarios</b>				
Honorarios	Unidad de Medida	Cantidad total de horas/Partidos/Jornadas	Costo Unitario/Hora/ Partido/Jornada a en \$	Costo Total \$
Profesor de Educación Física y Entrenador Deportivo Nacional con certificación de la Federación	Horas			\$ 0
Profesor de Educación Física y Entrenador Deportivo con certificación de la Federación	Horas			\$ 0
Entrenador Deportivo Nacional con certificación de la Federación.	Horas			\$ 0
Entrenador Deportivo con certificación de la Federación.	Horas			\$ 0
Profesor de Educación Física con Especialidad Deportiva Acreditada	Horas			\$ 0
Profesor de Educación Física	Horas			\$ 0
Técnico Deportivo	Horas			\$ 0
Preparador Físico	Horas			\$ 0
Psicólogo (con experiencia deportiva)	Horas			\$ 0

Médico	Horas			\$ 0
Kinesiólogo	Horas			\$ 0
Nutricionista	Horas			\$ 0
Afines (justificar su inclusión)	Horas			\$ 0
<b>Subtotal A. Honorarios</b>				<b>\$ 0</b>
<b>B. Gastos Implementación y Vestuario (máximo 80%)</b>				
<b>Detalle</b>	<b>Cant.</b>	<b>Valor Unitario \$</b>	<b>Costo Total \$</b>	
			\$ 0	
			\$ 0	
			\$ 0	
<b>Subtotal B. Equipamiento, Implementación y Vestuario</b>				<b>\$ 0</b>
<b>Nota:</b> El vestuario deportivo debe ser coincidente con el N° de beneficiarios.				
<b>C. Gastos Generales</b>				
<b>C.1 Combustibles, Pasajes y Peajes</b>				
<b>Detalle</b>	<b>Unidad de Medida</b>		<b>Costo Total \$</b>	
			\$ 0	
<b>Subtotal C.1</b>			<b>\$ 0</b>	
<b>Nota:</b> Se debe adjuntar anexo detallando el cálculo de necesidades por los meses que dura la ejecución de la iniciativa para cada ítem de combustibles, pasajes y peajes.				
<b>C.2 Traslados</b>				
<b>Detalle</b>	<b>Unidad de Medida</b>		<b>Costo Total \$</b>	
			\$ 0	
<b>Subtotal C.2</b>			<b>\$ 0</b>	
<b>Nota:</b> Se debe adjuntar anexo detallando el cálculo de necesidades por los meses que dura la ejecución de la iniciativa, para cada ítem de traslados.				
<b>C.3 Alimentación</b>				
<b>Detalle</b>	<b>N° Días</b>	<b>N° de Personas</b>	<b>Valor Unitario \$</b>	<b>Costo Total \$</b>
				\$ 0
				\$ 0
				\$ 0
<b>Subtotal C.3</b>				<b>\$ 0</b>
<b>C.4 Alojamiento</b>				
<b>Detalle</b>	<b>N° Días</b>	<b>N° de Personas</b>	<b>Valor Unitario \$</b>	<b>Costo Total \$</b>
				\$ 0
<b>Subtotal C.4</b>				<b>\$ 0</b>

<b>C.5 Otros Gastos</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cant.</b>	<b>Valor Unitario \$</b>	<b>Costo Total \$</b>
			\$ 0
			\$ 0
			\$ 0
			\$ 0
<b>Subtotal C.5</b>			\$ 0
<b>Subtotal C. Gastos Generales</b>			\$ 0
<b>Notas:</b>			
1.- No se financiarán gastos operacionales.			
<b>D. DIFUSION: Publicidad e Impresos (máx. 5%)</b>			
<b>Detalle</b>	<b>Cant.</b>	<b>Valor Unitario \$</b>	<b>Costo Total \$</b>
			\$ 0
			\$ 0
<b>Subtotal D. Publicidad e Impresos</b>			\$ 0
<b>Nota:</b>			
1.- En los elementos de difusión deben visualizarse el logo del Gobierno Regional, como, asimismo, indicar que la actividad es financiada por la Subvención Deportiva FNDR 2021 y aprobada por el Consejo Regional del Biobío.			
<b>RESUMEN POR ÍTEM PRESUPUESTO TOTAL EN \$</b>			
<b>A</b>	<b>Gastos Honorarios</b>		<b>#iDIV/0!</b>
			<b>\$ 0</b>
<b>B</b>	<b>Gastos Implementación y Vestuario</b>		<b>#iDIV/0!</b>
	<b>(máximo 80%)</b>		<b>\$ 0</b>
<b>C</b>	<b>Gastos Generales</b>		<b>#iDIV/0!</b>
			<b>\$ 0</b>
<b>Peajes</b>	<b>C.1 Combustible, Pasajes y</b>	<b>\$ 0</b>	<b>-</b>
	<b>C.2 Traslados</b>	<b>\$ 0</b>	<b>-</b>
	<b>C.3 Alimentación</b>	<b>\$ 0</b>	<b>-</b>
	<b>C.4 Alojamiento</b>	<b>\$ 0</b>	<b>-</b>
	<b>C.5 Otros Gastos</b>	<b>\$ 0</b>	<b>-</b>
<b>D</b>	<b>Difusión (máximo 5%)</b>		<b>#iDIV/0!</b>
			<b>\$ 0</b>
<b>TOTAL, PRESUPUESTO \$</b>			<b>\$ 0</b>

## **FORMULARIO N°4**

### **CARTA DE COMPROMISO EN LA ADMINISTRACIÓN Y RESGUARDO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA Y VESTUARIO ADQUIRIDOS CON EL PROYECTO FONDO DEPORTISTAS DESTACADOS 2021**

Yo \_\_\_\_\_

(Nombre de la persona)

representante legal de

\_\_\_\_\_

(Nombre de la institución)

Certifica que el Sr. (Sra.)

\_\_\_\_\_

(Nombre del responsable de la tarea)

Será responsable de resguardar y administrar la implementación deportiva adquirida con el proyecto denominado:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

financiado por el Gobierno Regional del Biobío, con cargo al Fondo Deportistas Destacados 2021.

El lugar de almacenamiento se ubica en la dirección:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**Nombre y Firma Representante Legal de la institución postulante y timbre de la institución.**

Fecha: \_\_\_\_\_/

## **FORMULARIO N°5**

### **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE INHABILIDAD DE DIRECTORES FONDO DEPORTISTAS DESTACADOS 2021**

Yo \_\_\_\_\_

(Nombre de la persona)

Representante legal de \_\_\_\_\_

(Nombre de la institución)

---

Certifico que entre los directores, administradores o responsables del proyecto ninguno presenta la calidad de cónyuges, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, con los directivos de la institución y/o funcionarios y consultores, del Departamento de Inversiones y Municipalidades del Gobierno Regional.

---

**Nombre y Firma Representante Legal de la institución postulante y timbre de la institución.**

Fecha: \_\_\_\_\_/

## **FORMULARIO N°6**

### **DECLARACIÓN JURADA SIMPLE LITIGIOS FONDO DEPORTISTAS DESTACADOS 2021**

Yo \_\_\_\_\_  
(Nombre de la persona)

Representante legal

de \_\_\_\_\_  
(Nombre de la institución)

\_\_\_\_\_

Certifico que la institución que represento, no tiene litigios pendientes con el Gobierno Regional del Biobío.

\_\_\_\_\_

**Nombre y Firma Representante Legal de la institución postulante y timbre de la institución.**

**Fecha:** \_\_\_\_\_ /

**ANEXO N°1**

**FONDO DEPORTISTAS DESTACADOS 2021  
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS  
(ANTECEDENTES JURIDICOS, FORMULARIOS Y ANTECEDENTES TÉCNICOS)**

Todos los Formularios deberán corresponder al año 2021:

	<b>Formulario N°1, Carta u Oficio conductor, firmada por el Representante Legal de la Institución postulante, dirigido al Sr. Gobernador Regional Región del Biobío solicitando el financiamiento de la iniciativa que postula.</b>
	<b>Fotocopia legible del R.U.T.</b> de la institución (ambos lados escaneados).
	<b>Fotocopia legible del R.U.N.</b> del Representante Legal de la institución (ambos lados escaneados).
	<b>Certificado de Personalidad Jurídica Vigente</b> , acreditando que la institución tiene dos o más años de antigüedad, incluyendo nómina de directiva actual con sus respectivos RUT, fecha de vencimiento de la Directiva. Este puede tener una fecha de emisión desde enero de 2021.
	<b>Cotización formal de referencia.</b> Corresponde presentar (una) cotización actualizada de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación y vestuario.</li> </ul>
	<b>Cotización formal de referencia.</b> Corresponde presentar (una) cotización actualizada de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pasajes aéreos</li> </ul>
	<b>Fotocopia de Cartola de Cuenta Corriente, de Ahorro o Vista de la Institución postulante</b> , o copia de la primera hoja de libreta de ahorro, en donde se aprecie el nombre de la entidad financiera, institución postulante y número de cuenta.
	<b>Formulario N°2</b> , correspondiente al contenido completo del proyecto.
	<b>Formulario N°3</b> , Planilla de presupuesto detallado en formato Excel
	<b>Formulario N°4</b> , carta compromiso en la administración y resguardo de la implementación deportiva y vestuario adquiridos con el proyecto. <b>Firmado y timbrado.</b>
	<b>Formulario 5</b> , con Declaración Jurada Simple que indica no tener entre los directivos de la institución cónyuges, hijos o, parientes, hasta tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios o consultores del Depto. de Inversiones y Municipalidades del Gobierno Regional del Biobío. <b>Firmado y timbrado.</b>
	<b>Formulario N°6</b> , con Declaración Jurada Simple de no tener litigios pendientes con el Gobierno Regional del Biobío. <b>Firmado y timbrado.</b>
	<b>Certificado de seleccionado regional o nacional 2020</b> , emitido por la institución competente, según corresponda.
	<b>Calendarización de competencias (en el caso que se considere participación)</b>
	<b>Macro ciclo de entrenamiento firmado por el entrenador.</b>
	<b>Acreditación del profesional entrenador (certificado) y copia de su RUT.</b>
	<b>Convocatoria de la institución organizadora</b> , según corresponda.
	<b>Currículo de los deportistas (ANEXO N°2).</b>
	<b>Toma de conocimiento potencial beneficiario (ANEXO N°3)</b>
	<b>Certificado de proyección deportiva emitido por la federación respectiva, sólo para deportistas senior.</b>

**ANEXO N°2**

**FONDO DEPORTISTAS DESTACADOS 2021**

**Currículo Deportivo**

**I Antecedentes Personales:**

<b>Nombre del Deportista:</b>	
<b>Fecha de nacimiento:</b>	
<b>Teléfono:</b>	
<b>Correo electrónico:</b>	

**II Antecedentes deportivos:**

<b>Disciplina Deportiva:</b>	
<b>Categoría:</b>	
<b>Logros Deportivos</b>	<b>2020</b>
	<b>2019</b>
	<b>2018</b>

**III Artículos de Prensa**



**ANEXO N°3**

**TOMA DE CONOCIMIENTO POTENCIAL BENEFICIARIO**

**El presente anexo, deberá ser suscrito por cada uno de los deportistas, posibles beneficiarios del Concurso Deportistas Destacados.**

<b>NOMBRE DEL PROYECTO:</b>
<b>MONTO POSTULADO:</b>
<b>NOMBRE DEL DEPORTISTA:</b>
Yo _____certifico que estoy en conocimiento, que he sido considerado como potencial beneficiario en el proyecto postulado por _____, al fondo de Deportistas Destacados, de la Subvención Deportiva FNDR 2021.  <p style="text-align: center;">_____ <b>Firma deportista</b></p>
<b>Fecha:</b>